

Área Salud

AUTORIZASE MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

RESOLUCIÓN N°: 632.-

PUERTO NATALES, Septiembre 15 de 2016.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere el Decreto N° 506 del 18 de Junio de 1984 del Ministerio de Justicia, lo dispuesto en el Art. 27 letra a) del Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, del 22 de Junio de 1983, las facultades concedidas por el Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores, a través de su Presidente, y el inicio del periodo contable año 2015.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** Modificación Presupuestaria N°3 del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Área Salud de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, en los niveles de desagregación, montos y formas que se indican a continuación:

Mayores Ingresos

CODIGO	DENOMINACION	MONTO
115-05-03-006-002-000	Aportes Afectados	2.500.000.-
115-08-01-002-000-000	Recuperaciones Art.12 Ley N° 18.196	60.000.000.-
Total		62.500.000.-

Mayores Gastos

CODIGO	DENOMINACION	MONTO
215-21-01	Personal de Planta	15.000.000.-
215-21-01	Personal de Planta	22.500.000.-
215-22-03	Para Vehículos	11.000.000.-
215-22-04	Materiales de uso y consumo	10.000.000.-
215-22-08	Pasajes, Fletes y Bodegajes	4.000.000.-
Total		62.500.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHÍVESE.



[Signature]
ALEJANDRO VELASQUEZ RUIZ
Secretario General

AVR/SIG/AVR/ATT.

Distribución:

- 1.- Jefe Área salud
- 2.- Finanzas Área salud
- 3.- Archivo (s)